



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de agosto de 2024

ACTA N°28

RES N° 1882/24

Exp. N° 2024-25-2-008614 / 2024-25-1-002910

DSPP

VISTO: el Acta N° 144 Resolución N° 5 de fecha 05 de agosto de 2024, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, referente a una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que en el citado acto administrativo, se avala la fuente de financiamiento, a efectos de trasponer dichos créditos presupuestales al Programa 609 “Gestión de Políticas Transversales”, Proyecto 215 “Políticas Lingüísticas” por un monto de \$7.420.000 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos veinte mil);

II) que el propósito de la misma es solventar la impresión de libros de segundas lenguas, a ser distribuidos en los Centros Educativos de la Administración;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria informa la existencia de disponibilidad de crédito en el Objeto 213 “electricidad” por un monto de \$7.420.000, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, a efectos de financiar dicha impresión (Afectación N° 4234);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición de obrados;

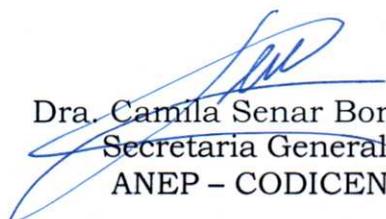
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	ELECTRICIDAD	409.475
		203 - Educación Común			245.685
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico			2.948.221
		203 - Educación Común			3.079.564
		204 - Educación Especial			327.580
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación			409.475
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzantes					7.420.000
U.E. - Programas - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	215 - Políticas Lingüísticas	2	Servicios No Personales	7.420.000
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzados					7.420.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección de Políticas Lingüísticas, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP – CODICEN